

 Superintendencia de Notariado y Registro	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO: PAGOS INSTITUCIONALES FORMATO: CUENTA DE COBRO CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: GF-FR-071 Versión: 2 Fecha: 20/Abr./2026

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA									
CONTRATISTA		RODRIGUEZ RODRIGUEZ BESSY MADELLIN			CÓDIGO ACTIVIDAD RUT		6910		
CEDULA No.	31531175		DE	Jamundí		CELULAR	3166175239		
E-MAIL PERSONAL		bessyr400@gmail.com			E-MAIL INSTITUCIONAL		bessy.rodriguez@supernotariado.gov.co		
ENTIDAD BANCARIA	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			No DE CUENTA	24112337098		C.A.	X	C.C.

DATOS DEL CONTRATO									
N°	959	AÑO	2026	VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 58.187.520		HONORARIOS MENSUALES	\$ 7.273.440
CDP N°	32126		FECHA CDP	20/01/2026		CRP N°	99426		FECHA CRP
LUGAR DE EJECUCIÓN		CIUDAD:	Cali			DEPARTAMENTO:	Valle del Cauca		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		26/01/2026		FECHA FIN DEL CONTRATO		25/09/2026		TIEMPO EJECUCIÓN CONTRATO	7 meses y 30 días

VALOR A COBRAR									
----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

SELECCIONE EL PERIODO DE PAGO

	Día	Mes	Año						
DEL	1	6	2026	TOTAL DÍAS	30	VALOR A COBRAR	\$ 7.273.440	PAGO No.	06
AL	30	6	2026	¿ES FACTURADOR ELECTRÓNICO?	NO	N° DE FACTURA			

ADICIÓN Y/O PRÓRROGA											
FECHA DE INICIO ADICION Y/O PRORROGA			Día	Mes	Año	FECHA FIN ADICION Y/O PRORROGA			Día	Mes	Año
CDP N°		CRP N°		VALOR		ADICION Y/O PRORROGA No.					

OBJETO DEL CONTRATO									
El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa; dentro del plazo acordado; los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero; a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS Perfil: PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C									
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO					ODILMER DE JESUS GUTIERREZ SERNA				
CARGO DEL SUPERVISOR					Asesor 1020-11				

RELACIÓN DE PAGOS											
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 58.187.520		ACUMULADO		\$ 37.579.440		SALDO POR PAGAR		\$ 20.608.080	
PAGO 01				\$ 1.212.240		PAGO 11				\$ -	
PAGO 02				\$ 7.273.440		PAGO 12				\$ -	
PAGO 03				\$ 7.273.440		PAGO 13				\$ -	
PAGO 04				\$ 7.273.440		PAGO 14				\$ -	
PAGO 05				\$ 7.273.440		PAGO 15				\$ -	
PAGO 06				\$ 7.273.440		PAGO 16				\$ -	
PAGO 07				\$ -		PAGO 17				\$ -	
PAGO 08				\$ -		PAGO 18				\$ -	
PAGO 09				\$ -		PAGO 19				\$ -	
PAGO 10				\$ -		PAGO 20				\$ -	

RELACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA									
Aporte: 12,5%			Aporte: 16%			Aporte: 0,522%			
EPS	\$ 363.672		FONDO DE PENSIÓN	\$ 465.501		ARL	\$ 15.187		
TOTAL PAGO PLANILLA		\$ 844.360		PLANILLA DE PAGO No.		1082406456			
FECHA DE PAGO PLANILLA		01/07/2026		PERIODO DE PLANILLA		06/2026		¿PENSIONADO?	
								NO	

RETENCION EN LA FUENTE

De acuerdo con la Ley 2277 de 2022, Reforma tributaria para la igualdad y justicia social, Decreto 2231 de 2023, Decreto 1625 de 2016, parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, la retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que:

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
1. OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE RENTA. Durante el año inmediatamente anterior mis ingresos totales (por todos los conceptos tanto laborales como no laborales) fueron iguales o superiores a 1400 UVT.	SI	
2. Dependiente Económico: parágrafo 2 del art 387 del Estatuto Tributario, adjuntando Certificado expedido por Contador Público, con soportes Decreto 099 de 2013 Art. 2 Numeral 3, cuando es el caso de hijos menores de 18 años, se debe adjuntar registro civil.		NO
3. Realizó aportes voluntarios al Fondo de Pensiones y Cesantías.		NO
4. Crédito de Vivienda: Realizó pagos de crédito de vivienda. Adjuntar extracto bancario del crédito de vivienda (en donde se observen los intereses corrientes) del mes que esta cobrando o mes vencido.		NO
5. Medicina prepagada: Realizó pagos de medicina prepagada. Adjuntar recibo de pago mensual o por la vigencia que corresponda.		NO
6. Dando aplicación al art. 9 del Decreto 2231 de 2023, es necesario indicar si va a tomar costos y deducciones asociadas a las rentas de trabajo relacionadas a la presente cuenta de cobro si: a. Marca (SI), se aplicara la tarifa de retención en la fuente del artículo 392 del E.T (entre el 10% y 11%). b. Marca (NO), se aplicará la tarifa de retención en la fuente del artículo 383 del E.T. de acuerdo con depuración de renta y UVT		NO
7. Ha suscrito contratos durante el presente año por un valor igual o superior a 4000 UVT.		NO
8. Ha sido notificado de una orden de embargo que deba ser practicada por parte de la SNR con relación a los honorarios cobrados en la presente cuenta. Adjuntar oficio o soporte.		NO

Nota: Se debe remitir anexos de deducibles únicamente para contratos que superen los \$6.000.000 mensuales

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN:

Cali

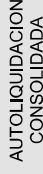
FECHA

2 julio 2026

RODRIGUEZ RODRIGUEZ BESSY MADELLIN

Firma contratista

Cédula de ciudadanía N° 31531175 de Jamundí



Periodo Servicio: junio de 2026

**¡El Poder
de lo SIMPLE!**